



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Fundamento:

Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Registro Oficial Cuarto Suplemento No.140 de 07 de octubre de 2025): Art.23 Estudios

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Registro Oficial Tercer Suplemento No. 337 de 30 de julio de 2026: el Art. 65 Determinación de la necesidad y análisis preliminar de mejor valor por dinero.

No. 026-DIGSD-2026

Fecha: 05 de agosto de 2026

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:

BIEN

X

SERVICIO

OBRA

CONSULTORIA

IDENTIFICACION DEL OBJETO:

Debe estar igual que el PAC Considerar Art. 72 RGLOSNC.

ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027.

ÁREA REQUIRENTE:

DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA

TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE PROFORMAS: Art. 63, numeral 1 del RGLOSNC

El área requirente considerará la anticipación suficiente para ejecutar el procedimiento de contratación pública por lo que debe indicar el tiempo que se otorgará a los proveedores para presentar las proformas.

Se considerará el tiempo de publicación en días hábiles.

De no existir proformas presentadas en el tiempo que se señala, la DAL realizará una nueva publicación por el mismo término, de no existir proformas el trámite será devuelto.

1 días

Proyecto CUP: (Código Único de Proyecto) (Aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

No aplica.

2. DESARROLLO:

2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DE SUSTENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir el objeto de contratación.

Art. 63 RGLOSNC: debe estar justificado considerando:

Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP:

Disposición General Décima Primera que se incluirá en las disposiciones generales de la LOSNCP: Contratación de trabajos de impresión de especies valoradas. - Los trabajos de impresión de especies valoradas o documentos con valor que la Administración Pública necesite para el desarrollo de sus funciones podrá ser contratada con el Instituto Geográfico Militar siempre que cuente con capacidad técnica y tecnológica para realizarlo. En caso de no contar con la capacidad técnica o tecnológica la entidad requirente certificará este particular e iniciará los procesos de contratación pública definidos en la Ley de la materia.

El ente rector de las finanzas públicas, emitirá la normativa necesaria para autorizar la emisión de especies valoradas o documentos con valor y fijará su precio para las entidades y dependencias del Sector Público no Financiero, a excepción de aquellas emitidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las entidades de seguridad social y las empresas públicas.

- Contrato Nro. 009-DNAJ-CNE-2026, de régimen especial, signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2026-001 contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con Documentos Electorales para las Elecciones Seccionales Y CPCCS 2027.
- Términos de referencia, para la contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con Documentos Electorales para las Elecciones Seccionales Y CPCCS 2027.
- Contrato Nro. 010-DNAJ-CNE-2026, de régimen especial, signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2026-002 contratación del servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con papeletas electorales para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2027".
- Términos de referencia, para la "contratación del servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con papeletas electorales para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2027".
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-0715-OF, de fecha 07 de mayo de 2026, en la cual se solicita la certificación de bodega y espacio físico a la Dirección Administrativa – Logística para el proceso de "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027."
- Memorando Nro. IGM-DLOG-2026-1095-M, de fecha 07 de mayo 2026 mediante el cual la Dirección Administrativa Logística, remite el certificado de existencias en bodega y la disponibilidad de espacio físico previo al proceso de "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027".
- Informe de necesidad DIGSD-INF-2026-213 de fecha 03 de junio de 2026, para la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027".
- Resolución Nro. IGM-IGM-2026-0056-R, de fecha 09 de julio de 2026, la cual indica: *"RESUELVE: Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-IGM-2026-015, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027"*
- Resolución Nro. IGM-IGM-2026-0066-R, de fecha 29 de julio de 2026, la cual indica: *"RESUELVE: Art. 1.- Acoger el Informe de Recomendación presentado por la Comisión Técnica de fecha 28 de julio de 2026 y declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, código No. SIE-IGM-2026-015 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027", conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal a) Por no haberse presentado oferta alguna. Art. 2.- Con sustento en el informe singularizado en el artículo anterior, disponer el archivo del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-IGM-2026-015 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027".*

El requerimiento de papel bond responde a la necesidad de dar atención a los contratos suscritos con el Consejo Nacional Electoral (CNE): CONTRATO Nro. 009-DNAJ-CNE-2026 y CONTRATO Nro. 010-DNAJ-CNE-2026, correspondientes a papeletas y documentos electorales para las elecciones seccionales y CPCCS 2027.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA COMPRA:

Art. 62 RGLOSNC: El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante.

CONSIDERACIONES EJEMPLIFICATIVAS:

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega o que los mismos estén comprometidos para la producción de otro contrato u orden de compra; para tener en stock sustentado en aspectos técnicos, capacidad de almacenamiento o conveniencia financiera.

- Se debe citar los contratos, proyección de ventas, ejecución de proyectos aprobados, etc., que sustenten la necesidad de adquisición para el cumplimiento de obligaciones contractuales de ser el caso o cumplimiento de fines institucionales.

-En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

Considerar Art. 63 RGLOSNC: (...) La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, (...).

Dentro de la misión del Instituto Geográfico Militar (IGM) se establece la elaboración de especies valoradas y documentos de seguridad, teniendo además como objetivo institucional el Incrementar el nivel de satisfacción de la ciudadanía en la elaboración de especies valoradas y documentos de seguridad.

En este sentido, para el cumplimiento de la misión del Instituto, la Dirección de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria (DIGSD) se encarga del diseño, impresión fabricación e innovación de los procesos productivos de especies valoradas, documentos de identificación, documentos de viaje, documentos inteligentes y demás productos gráficos, para ello, se debe garantizar la existencia permanente de insumos y materiales necesarios para la producción de especies en las bodegas del IGM de tal manera que se pueda dar una atención ágil y oportuna a las requerimientos que la administración pública necesite.

En referencia al CONTRATO Nro. 009-DNAJ-CNE-2026, relacionado a la contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas con documentos electorales para las elecciones seccionales y CPCCS 2027, el cual dentro de los términos de referencia del proceso contractual, en el punto referente a la PROYECCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES, especifica los documentos electorales por cantidad de hojas y/o ítems impresos los cuales en función de las características para la contratación del servicio solicitan los siguientes documentos, en una cantidad aproximada de 20.928.979.

Tabla 1: Proyección y especificación técnica de los documentos electorales.

Nro. ÍTEMS	NOMBRE DE DOCUMENTOS	FORMATO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	CANTIDAD REQUERIDA
1	Listado de Materiales	A4	Bond blanco 90 gr.	43.648
2	Padrón Electoral	A4	Bond blanco 90 gr.	1.121.848
3	Certificados de votación	A4	Bond blanco 90 gr.	14.315.353
4	Certificados de votación de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo	A4	Bond blanco 90 gr.	21.574
5	Certificados de presentación	A4	Bond blanco 90 gr.	86.296
6	Actas de Instalación	A4	Bond blanco 90 gr.	87.296
7	Actas de Instalación Simulacro	A4	Bond blanco 90 gr.	43.648
8	Actas de Instalación para Conocimiento Público	A3	Bond blanco 90 gr.	43.148
9	Borradores de Escrutinio – Digital	A3	Bond blanco 90 gr.	172.592
10	Borradores de Escrutinio – Offset	A2	Bond blanco 90 gr.	129.444
11	Actas de Escrutinio (T y P)	A4	Seguridad Bitonal 90 gr.	1.208.144

12	Actas de Escrutinio (Simulacro)	A4	Bond blanco 90 gr.	388.332
13	Actas de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	A4	Químico 75 gr.	3.020.360
14	Formulario de recibo de los sobres de transmisión color amarillo	A4	Bond blanco 90 gr.	43.148
15	Credenciales para votar FF.AA. y Policía Nacional en servicio activo	A4	Adhesivo blanco 150 gr.	160.000
16	Flujograma de Material Electoral	A2	Bond blanco 90 gr.	43.148
17	Talónario de certificados para simulacro	A4	Bond blanco 90 gr.	1000
TOTAL				20.928.979

Del requerimiento de documentos electorales de la tabla 1 se ha determinado la cantidad de papel bond de 90 g/m² en función de aquellos documentos que serán elaborados en este sustrato determinando la siguiente necesidad:

Tabla 2: Cantidad de pliegos y kilos requeridos de papel bond de 90 g/m² para documentos electorales.

FORMATO	MATERIAL	PLIEGOS	KILOS
Pliego 92cm x 66 cm	Bond 90 g/m ²	382.208	-
Bobina 45 cm ancho de banda		-	11.028

En referencia al CONTRATO Nro. 010-DNAJ-CNE-2026, relacionado a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS CON PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027, el cual dentro de los términos de referencia del proceso contractual, en el punto referente a la PROYECCIÓN DEL VOLUMEN DE IMPRESIÓN DE PAPELETAS ELECTORALES, indica que: “... CANTIDAD TOTAL DE PAPELETAS, ESTIMADA 89.300.000...”, según el siguiente detalle:

Tabla 3: Proyección de papeletas electorales a imprimirse en las Elecciones Seccionales 2027.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES A IMPRIMIRSE EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027, PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS ELECTORALES IMPRESIÓN OFFSET EN PAPEL DE 90 GRS POR M² E IMPRESIÓN DIGITAL HASTA 5.500 ELECTORES DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO					
ORD	UNIDAD	DIGNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	FORMATO SUGERIDO	TIPO IMPRESIÓN
1	1	CPCCS-HOMBRES	14.350.000	A3	OFFSET
2	1	CPCCS-MUJERES	14.350.000	A4	OFFSET
3	1	CPCCS-PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS AFROECUATORIANOS O MONTUBIOS Y ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR	14.350.000	A5	OFFSET
4	1	PREFECTA/O Y VICEPREFECTA/O	8.550.000	A3	OFFSET
			3.000.000	A4	OFFSET
			2.700.000	A5	OFFSET
5	1	ALCALDESA/ALCALDE	5.950.000	A3	OFFSET
			10.000	A3	DIGITAL
			4.840.000	A4	OFFSET
			3.435.000	A5	OFFSET
			65.000	A5	DIGITAL
6	1	CONCEJALAS/ES URBANOS	6.395.000	A3	OFFSET
			5.000	A3	DIGITAL
			2.644.000	A4	OFFSET
			156.000	A4	DIGITAL
			1.500.000	A5	OFFSET
7	1	CONCEJALAS/ES RURALES	965.000	A3	OFFSET
			35.000	A3	DIGITAL
			1.125.000	A4	OFFSET
			175.000	A4	DIGITAL
			1.200.000	A5	OFFSET

8	1	VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES	480.000	A3	OFFSET
			120.000	A3	DIGITAL
			400.000	A4	OFFSET
			600.000	A4	DIGITAL
			1.300.000	A5	OFFSET
			600.000	A5	DIGITAL
CANTIDAD TOTAL DE PAPELETAS, ESTIMADA			89.300.000		

Dentro de los términos de referencia de papeletas electorales se menciona lo siguiente: “...Las papeletas electorales para las dignidades a elegirse en las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027; Hombres, Mujeres; y, Pueblos y Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos o Montubios y Ecuatorianos en el Exterior; y, Prefecta/o y Viceprefecta/o; Alcaldesa/Alcalde; Concejalas/es Urbanos; Concejalas/es Rurales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, serán impresas en papel bond de 90 gramos por m²....”.

En función a las cantidades requeridas de papeletas electorales de la tabla 3, y tomando en consideración un porcentaje de maculatura, la cual es considerada para pruebas de color y arranque de impresión, se realizó el cálculo de la cantidad de papel bond de 90 gramos por m² requerido, el cual se detalla a continuación en la tabla 4.

Tabla 4: Cantidad de pliegos y kilos de papel bond requeridos para la impresión de papeletas electorales a imprimirse en las Elecciones Seccionales 2027.

FORMATO	MATERIAL	PLIEGOS	PESO EN KG
Pliego 92 cm x 66 cm	Papel bond 90g/m ²	12'425.000	-
Pliego 66 cm x 46 cm		2'980.000	-
Bobina 45 cm ancho de banda		-	247.000

En base a las cantidades de papel bond requeridos para papeletas y documentos electorales según lo detallado en las tablas 2 y 4, a continuación, se detalla la cantidad total requerida de papel bond para las Elecciones Seccionales 2027.

Tabla 5: Cantidad total requerida de papel bond de 90 g/m² para papeletas y documentos electorales en las Elecciones Seccionales 2027

FORMATO cm	MATERIAL	PLIEGOS	PESO EN KG
PLIEGOS PAPEL BOND 90G (92 X 66)	Papel bond 90g/m ²	12'807.208	-
PLIEGOS PAPEL BOND 90G (66 X 46)		2'980.000	-
BOBINAS PAPEL BOND 90G (45CM ANCHO BANDA)		-	258.028

Mediante Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-0715-OF, se solicita a la Dirección Administrativa-Logística la certificación de bodega y espacio físico para el proceso de adquisición de papel bond para las elecciones seccionales 2027, quienes mediante Memorando Nro. IGM-DLOG-2026-1095-M, remiten las existencias en bodega según el siguiente detalle:

Tabla 6: Existencias en bodega de papel bond.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PAPEL BOND DE 90GR 92x66	Unidad	3'953.438
PAPEL BOND DE 90GR 66X46	Unidad	685.189
PAPEL BOBINA BOND 90 GR 45CM A/B	Kilogramo	208.616

A su vez informan que las bodegas cuentan con el espacio suficiente para el almacenamiento de:

- PAPEL BOND 90g/m² PLIEGOS DE 92X66 CM, Cantidad aproximada: 12.807.208 pliegos / unidades.
- PAPEL BOND 90g/m² PLIEGOS DE 66X46 CM, Cantidad aproximada: 2.980.000 pliegos / unidades.
- BOBINAS PAPEL BOND 90G (45CM ANCHO BANDA), Cantidad aproximada: 258.028 Kilogramos

Con base en la información remitida por la Dirección Administrativa Logística (DAL) sobre las existencias actuales, se determina que el stock disponible es insuficiente para cubrir la demanda proyectada de los contratos Nro. 009-DNAJ-CNE-2026 y 010-DNAJ-CNE-2026, por lo tanto, la presente adquisición se fundamenta en la necesidad técnica de asegurar el

suministro de papel bond para la producción de papeletas y documentos electorales para las Elecciones Seccionales 2027.

Cabe mencionar que de las existencias en bodega de papel bond se encuentran comprometidos para la impresión de las diferentes especies valoradas y documentos de seguridad que se encuentran en ejecución, (Anexo A del Informe de Necesidad No DIGSD-INF-2026-213), en tal razón estas existencias en bodega no serán consideradas como material disponible para la impresión de papeletas y documentos para las Elecciones Seccionales 2027.

En tal virtud, al existir el espacio físico disponible para el almacenamiento de papel bond, y al no existir material disponible en bodegas, se ve la necesidad de realizar la respectiva adquisición según el siguiente detalle:

Tabla 7: cantidades finales de papel bond a adquirir para las elecciones seccionales 2027

PROYECTO	FORMATO cm	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD FINAL AJUSTADA A ADQUIRIR	UNIDAD
PAPELETAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES	PLIEGOS PAPEL BOND 90G (92 X 66)	* 12'807.208	12'800.000	Pliegos
PAPELETAS ELECTORALES	PLIEGOS PAPEL BOND 90G (66 X 46)	2'980.000	2'980.000	Pliegos
PAPELETAS Y DOCUMENTOS ELECTORALES	BOBINAS PAPEL BOND 90G (45CM ANCHO BANDA)	*258.028	258.000	Kilogramos

NOTA: Los pliegos de papel requeridos de 92 x 66 cm y las bobinas de papel de 45 cm ancho de banda fueron ajustadas sus cantidades a números enteros para facilitar la verificación de las cantidades al momento de la recepción.

Considerando los tiempos de adquisición y entrega de este tipo de insumos, así como la capacidad instalada, el espacio físico disponible en las bodegas institucionales y la facultad que el IGM tiene para imprimir especies valoradas o documentos de valor que requiera la administración pública, se hace necesario realizar la adquisición del papel bond en las cantidades técnicamente determinadas en la tabla 7, a fin de dar atención oportuna a la ejecución de los contratos de papeletas y documentos electorales.

2.3. ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

Art. 65 del RGLOSNCP, análisis de beneficio, eficiencia y efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional.

ANÁLISIS	
BENEFICIO	La adquisición de papel bond de 90g genera un beneficio directo para el IGM, al asegurar la disponibilidad del principal insumo para la producción de papeletas electorales y documentos electorales requeridos para las Elecciones Seccionales 2027, la necesidad de la contratación se sustenta en que las existencias actuales de papel bond son insuficientes para cubrir la demanda proyectada y, a su vez permitirá cumplir con las características de seguridad establecidas en los términos de referencia de los contratos de papeletas y documentos electorales.
EFICIENCIA	La contratación del papel bond de 90 g/m ² permite adquirir un insumo cuyas características técnicas como las dimensiones y gramaje permitirá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y niveles de seguridad establecidas en los términos de referencia de los contratos de papeletas y documentos electorales, además los formatos y especificaciones técnicas establecidas en el papel a adquirir, permitirán la reducción de desperdicios de material, mermas, reprocesos y tiempos improductivos ocasionados por fallas atribuibles a un papel de calidad inferior.
EFECTIVIDAD	La contratación es efectiva porque permite alcanzar el resultado esperado de garantizar la producción y entrega oportuna de las papeletas y documentos electorales requeridos para las Elecciones Seccionales 2027, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional del IGM, además esta adquisición permitirá cumplir la demanda proyectada acorde a las Tablas No. 1 y 3, por lo que disponer oportunamente del papel bond en las bodegas del IGM dentro del periodo planificado de producción establecido para los meses de octubre y noviembre del presente año

	contribuirá a la efectividad de esta adquisición, al cumplir de manera oportuna con las obligaciones contractuales establecidas con el CNE
--	--

2.4. ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

Art. 65 del RGLOSNC, incorporar un análisis preliminar del mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de contratación más adecuada, considerando aquellas características que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, la obra o el servicio objeto de la contratación.

Art. 74 del RGLOSNC, La entidad contratante para definir la estrategia de adquisición realizará un análisis que identifique la mejor alternativa que permita optimizar los resultados del gasto público. El análisis considera además del precio otras características relevantes tales como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.

Características que servirán para sustentar el valor por dinero: (Se deberá seleccionar una o más características del objeto de contratación para vincular con las características relevantes del artículo 74 del RGLOSNC.).

Característica Técnicas:	Características relevantes:
El papel bond de 90 g/m² constituye una especificación técnica establecida en los contratos Nro. 009-DNAJ-CNE-2026 y 010-DNAJ-CNE-2026 para la producción de documentos y papeletas electorales, por lo que su gramaje responde al cumplimiento de los requerimientos definidos por el CNE para que las papeletas y documentos electorales cuenten con los niveles de seguridad. Asimismo, los formatos de pliegos de 92 × 66 cm, pliegos de 66 × 46 cm y bobinas de 45 cm de ancho de banda fueron determinados técnicamente por el IGM, considerando la compatibilidad con la capacidad instalada de las prensas offset, los procesos de producción y las configuraciones de imposición requeridas para la fabricación de los documentos electorales, estas especificaciones técnicas se sustentan en los cálculos de consumo de materia prima y en los requerimientos de producción determinados en el informe necesidad DIGSD-INF-2026-213.	Funcionalidad: El gramaje de 90 g/m², establecido en los términos de referencia en los contratos suscritos con el CNE, conjuntamente con las dimensiones de los pliegos y bobinas requeridos, se relaciona directamente con la funcionalidad del bien, al garantizar su compatibilidad con las prensas offset y procesos de producción del IGM, estas características técnicas permiten maximizar el aprovechamiento del material, reducir el desperdicio de papel durante la impresión de papeletas y documentos electorales, constituyéndose en la alternativa que genera el mejor valor por dinero para la entidad. La funcionalidad del papel bond también se sustenta en la oportunidad de contar con el papel bond dentro del periodo de producción planificado, el cual ha sido establecido para los meses de octubre y noviembre del presente año, lo cual permitirá cumplir con los plazos de producción y entrega de papeletas y documentos electorales según lo establecido en los respectivos contratos.

La estrategia de adquisición vinculada a la característica de funcionalidad al seleccionar un papel bond de gramaje 90 g/m² y en los formatos requeridos garantiza la compatibilidad con la infraestructura de impresión del IGM, maximiza el rendimiento de cada pliego y bobina, minimiza el desperdicio de materia prima y evita reprocesos durante la fabricación de papeletas y documentos electorales, sumado a esto a la oportunidad de entrega de este insumo, permitirá el cumplimiento de términos de referencia y plazos estipulados los contratos de papeletas y documentos electorales para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027.

2.5. DETALLE DEL REQUERIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Detallar con precisión las características del bien o servicio a contratar sin hacer referencia a marcas, ni ambigüedades.

Las cantidades deben coincidir posteriormente con los formularios de especificaciones técnicas y términos de referencia, caso contrario se deberá justificar.

Para el caso de adquisición de bienes con vigencia tecnológica considerar:

Art. 70 del RGLOSNC *Relación contrato principal y vigencia tecnológica.* - Para la determinación del presupuesto referencial e inicio de la contratación se deberá incluir únicamente el costo del bien.

Se deberá hacer constar las condiciones de la garantía que se requiera ya sea técnica o acuerdo de servicios, considerar el Art. 87 de la LOSNCP; y, Art. 351 del RGLOSNC.

Detallar las especificaciones técnicas de los bienes o en el caso de términos de referencia la metodología del servicio a contratar, cantidades, etc.

Especificaciones Técnicas

a) Productos o servicios esperados

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	12'800.000
		Pliegos	66 x 46	Pliegos	2'980.000
		Bobinas	45 cm ancho de banda	Kilogramos	258.000

PAPEL BOND 90g/m ² .			
IDENTIFICACIÓN	El oferente deberá indicar el molino de papel que fabricará el papel de 90 g/m ²		
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR	TOLERANCIA
Gramaje	g/m ²	90	+/- 5%
Espesor	micra	115	± 5
ISO Brillo	%	98	± 3
- El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas, deberá ser elaborado a base de celulosa. - El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas deberá ser compatible con impresión offset y digital láser. - El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas no debe desprender pelusa, polvo o contaminantes que impliquen problemas en las prensas offset o impresoras digitales láser durante el proceso de impresión. - El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas no deberá tener impurezas o manchas visibles en su superficie.			
Nota: El oferente deberá presentar con su cotización la ficha técnica del papel bond de 90g/m ² , emitida por el fabricante responsable de su producción. El oferente deberá presentar con su cotización un documento emitido por el molino de papel que certifique que se realizarán las entregas del papel acorde a lo determinado al numeral 2.6 de este documento.			

Las bobinas de 90 g/m² de papel bond serán de: 1 metro de diámetro +/- 5cm.

Diferencia en cantidades realmente recibidas:

El papel bond 90g/m² en bobinas al poseer componentes dentro de su estructura que absorben la humedad del ambiente, puede ocasionar que varíen en porcentajes mínimos su peso.

La diferencia de la totalidad en el peso del papel bond 90g/m² en bobinas de 45 cm ancho de banda que será admitida es de 0.5% faltante por razones de embalaje o producción en caso de que no se pudiera completar la totalidad de la cantidad requerida por su presentación en kilogramos.

Para la liquidación económica se tomará el precio unitario de los kilos del papel bond en bobinas.

En cualquier caso, el IGM pagará hasta la cantidad contratada, cualquier exceso no será objeto de liquidación.

Empaque y embalaje: (conforme oferta presentada):

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección de las bobinas y pliegos de papel bond de 90g/m².

Cada bobina de 90g/m² estará totalmente sellada, empacada y protegida para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje. En el caso de requerir pallets para el traslado del papel a las bodegas del IGM la contratista deberá proporcionar los mismos. Cada pallet deberá soportar como máximo 4 bobinas.

En cada bobina se deberá indicar los siguientes datos claramente:

- El peso neto de contenido (ejemplo: Peso: 400 kg).
- El gramaje del contenido (ejemplo: 90g/m²).
- Los datos del destinatario (ejemplo: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

En cada pallet de pliegos de papel bond de 90g/m² vendrán máximo: 9.000 pliegos resmado de 500 pliegos.

Cada resma de 500 pliegos deberá venir totalmente sellado con: papel kraft, papel recubierto o similares que protegerá el papel de 90 g. de los factores ambientales.

Cada pallet deberá ser de máximo 18 resmas de 500 pliegos de papel bond 90g/m² total: 9.000 pliegos, las resmas de pliegos pliegos deberán venir totalmente sellado, empacado, enzunchado, con esquineros, con tapa que soporte otro pallet, protegidas y sujetas de fábrica para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje además deberá indicar los siguientes datos claramente:

- La cantidad de pliegos (ejemplo: 18 resmas de 500 pliegos de papel bond 90g/m² total: 9.000 pliegos).
- Los datos del destinatario (ejemplo: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Semiergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

Para el proceso de descarga del material con montacargas, se requiere que el papel bond sea entregado enfardado y completamente asegurado al pallet.

Según lo detallado en el PAC el CPC la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027", es el código CPC: 321430012 con Descripción del producto en el Clasificación, Central de Productos (CPC): PAPELES Y CARTONES DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS. / IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS.

b) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos según corresponda, y de ser pertinente

No aplica.

c) Garantía Técnica

- La garantía técnica del papel bond de 90g, será de 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción parcial y definitivas en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir papel bond de 90g que tengan defectos de fabricación, y/o defectos de embalaje y/o defectos ocasionados durante el transporte que afecten su uso normal, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación por parte del IGM, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto.

2.6. ENTREGAS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Arts. 355 y 364 del RGLOSNC.

En plazo se deberá considerar inicialmente el tiempo que requiere el IGM, si difiere del que se obtenga en el estudio de mercado deberá justificarse en los formularios de especificaciones técnicas o términos de referencia. (El plazo considera todos los días).

ENTREGAS:

Las entregas parciales del papel bond requerido para la ejecución de los contratos Nro. 009-DNAJ-CNE-2026 y 010-DNAJ-CNE-2026 se justifican en función de la magnitud de las cantidades a suministrar, los tiempos de fabricación e importación del material, la planificación escalonada de los procesos productivos y la necesidad institucional de garantizar el abastecimiento continuo de insumos para la impresión de aproximadamente 110 millones de especies entre papeletas y documentos electorales destinados a las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027, en este contexto, la recepción del material en cuatro entregas parciales, permitirá disponer oportunamente del papel bond necesario para iniciar de manera inmediata las

actividades de producción, evitando retrasos en la ejecución de los cronogramas establecidos por el CNE, minimizando riesgos de desabastecimiento y asegurando la continuidad operativa de los procesos de impresión offset y digital, asimismo, esta modalidad optimiza la gestión logística y de almacenamiento institucional, permitiendo una recepción, verificación, control de calidad y distribución progresiva del material conforme a las necesidades reales de producción, por lo expuesto, se establece entregas parciales acorde el siguiente detalle:

1ra entrega parcial será a los 15 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo, del siguiente material detallado:

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	3'200.000
		Pliegos	66 x 46	Pliegos	1'500.000

2da entrega parcial será a los 22 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo, del siguiente material detallado:

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	3'200.000
		Pliegos	66 x 46	Pliegos	745.000
		Bobinas	45 cm ancho de banda	Kilogramos	86.000

3ra entrega parcial será a los 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo, del siguiente material detallado:

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	3'200.000
		Pliegos	66 x 46	Pliegos	735.000
		Bobinas	45 cm ancho de banda	Kilogramos	86.000

4ta Entrega Final (última entrega) será a los 50 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo, del siguiente material detallado:

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	3'200.000
		Bobinas	45 cm ancho de banda	Kilogramos	86.000

Total, de las entregas:

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	12'800.000
		Pliegos	66 x 46	Pliegos	2'980.000
		Bobinas	45 cm ancho de banda	Kilogramos	258.000

PLAZO:

Plazo de entrega total será de 50 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del

administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo de acuerdo al siguiente detalle:

- 1ra entrega parcial será a los 15 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo.
- 2da entrega parcial será a los 22 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo.
- 3ra entrega parcial será a los 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo.
- 4ta Entrega Final (última entrega) será a los 50 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega deberá realizarse acorde al Incoterm determinado en el estudio de mercado.

2.7. CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE LA COTIZACIÓN (fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia, condiciones de pago).

Revisar Art. 29 Ley Orgánica Reformatoria a la LOSNCP.

Inciso 9 del Art. 73 del RGLOSNCP.- En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

FECHA DE EMISIÓN: Detallada por el proveedor

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de entrega será de 50 días calendario a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de la orden de compra respecto de la disponibilidad del anticipo.

TIEMPO DE VIGENCIA: La vigencia de la oferta de al menos 90 días.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará un 70% como anticipo y 30% contra entrega de los bienes adquiridos, posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva y de conformidad con lo establecido en la Circular Nro. IGM-DLOG-2026-0003-C, de 04 de febrero de 2026, remitida por el Director Administrativo Logístico, y el Memorando Nro. IGM-DFIN-2026-0057-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Director Financiero del Instituto Geográfico Militar.

ANEXO II

ORD	CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PARA PAGO DE ANTICIPO COMPRAS INTERNACIONALES	SOPORTE
1	Solicitud de pago ordenador del gasto	ELECTRÓNICO
2	Documentación de la fase preparatoria, precontractual y contractual del proceso	ELECTRÓNICO
3	Certificación de fondos	ELECTRÓNICO
4	Orden de compra internacional	ELECTRÓNICO
5	Poder apostillado del representante legal o apoderado nacional	DIGITAL
6	Garantía de buen uso de anticipo	ELECTRÓNICO
7	Garantía fiel cumplimiento del contrato (en lo que aplique)	ELECTRÓNICO
8	Informe que sustente el pago del porcentaje del anticipo	ELECTRÓNICO
9	Solicitud de pago emitido por el administrador de la orden de compra	ELECTRÓNICO
10	Índice documental legalizado en pdf	ELECTRÓNICO
11	Índice documental en hoja de cálculo	DIGITAL

Esquema de pagos

CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES QUE RECIBE FINANCIERO PARA EL TRAMITE DE PAGO	SOPORTE	Según objeto de contratación			Según forma de pago			Según procesos			
		BIENES	SERVICIOS	CBRA	ANTICIPO	PARCIAL	CONTRA ENTREGA	Internacionales	Infima cuantía	catálogo electrónico	proceso de portal
1 Documentación de la fase preparatoria, precontractual y contractual del proceso	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2 Contrato	ELECTRÓNICO	x	x	x							x
3 Orden de compra	ELECTRÓNICO	x	x						x	x	
4 Convenio marco	ELECTRÓNICO	x	x							x	
5 Garantía técnica	ELECTRÓNICO	x		x					x	x	x
6 Acuerdo de servicios	ELECTRÓNICO		x					x	x	x	x
7 Pólizas de fianzas buen uso de anticipo	ELECTRÓNICO	x	x	x	x			x		x	x
8 Pólizas de fianzas de fiel cumplimiento de contrato	ELECTRÓNICO	x	x	x				x		x	x
9 Cur de pago de anticipo (en caso de existir)	ELECTRÓNICO	x	x	x	x			x		x	x
10 Documentación adicional que consta en el acta de entrega recepción (anexos, ampliaciones de plazo, prórrogas, renuncia de anticipos, entre otros)	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11 Informe de fiscalización	ELECTRÓNICO			x		x	x				
12 en caso de que el servicio sea multi-disciplinario podrá solicitar informes de las diferentes Direcciones que tengan relación directa	ELECTRÓNICO	x	x	x							
13 Acta de contratación física	ELECTRÓNICO	x				x	x	x	x	x	x
14 Acta entrega- recepción provisional	ELECTRÓNICO			x							
15 Acta entrega- recepción definitiva	ELECTRÓNICO	x	x	x		x	x				
16 Acta entrega- recepción parcial	ELECTRÓNICO	x	x	x		x					
17 Ingreso a bodega	ELECTRÓNICO	x				x	x				
18 Índice documental legalizado en pdf	ELECTRÓNICO	x	x	x				x	x	x	x
19 Índice documental legalizado en hoja de cálculo	DIGITAL	x	x	x				x	x	x	x
20 Factura electrónica	ELECTRÓNICO	x	x	x							
21 Solicitud de pago emitido por el administrador de contrato	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
22 Solicitud de pago ordenador del gasto	ELECTRÓNICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

3. NOTA

Según Examen Especial No.DNA1-0098-2023 efectuado por la Contraloría General del Estado denominado **“Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de los bienes y servicios: SIE-IGM-026-2022, SIE-IGM-031-2020, SIE-IGM-004-2021 y SIE-IGM-2019-039, relacionados con pasaporte electrónicos en el Instituto Geográfico Militar, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022”**; y, conforme la recomendación que indica **“que se debe verificar que el bien o servicio requerido no corresponde al objeto de un contrato vigente”**.

Por lo tanto, como **DIRECCIÓN REQUIRENTE CERTIFICO**, que el objeto de contratación requerido no tiene un contrato igual que se esté ejecutando.

Y en caso que el objeto contractual sea igual a un contrato en ejecución debe justificar la necesidad de la nueva compra.

- Con Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-0584-OF, se solicita al Director de la DIGSD, se remita el documento correspondiente mediante el cual se constate que el objeto de contratación no cuenta con un contrato igual que se encuentre actualmente en ejecución o de ser el caso que dicha adquisición sea igual a un contrato en ejecución se indique el estado del mismo.

- Con sumilla inserta en la hoja de ruta del Oficio Nro. IGM-DIGSD-2026-0613-OF, el Director de la DIGSD dispone: "Conocimiento, trámite correspondiente", al respecto, en el desarrollo del mencionado Oficio se señala que, de conformidad con el expediente digital del contrato antes citado, se verifica que **“la fase de ejecución del mismo se encuentra finalizado”**, toda vez que consta la siguiente documentación de respaldo (adjunta):

- (Orden de compra Nro. 2023-006) - Acta entrega recepción definitiva suscrita el 27 de noviembre de 2023.
- CUR de pago Nro. 108909140.
- (2024-0040-IGM-DAJ) - Acta entrega recepción definitiva suscrita el 24 de enero de 2025.
- CUR de pago Nro. 118060637.
- (2025-0022-IGM-DAJ) - Acta entrega recepción definitiva suscrita el 4 de diciembre de 2025.
- Alcance acta entrega recepción definitiva suscrita el 10 de diciembre de 2025.
- CUR de pago Nro. 122799453.

4. En cumplimiento a la Resolución Nro. IGM-IGM-2026-0013-R de 30 de marzo de 2026, en el numeral **4.2.- Procedimientos de subasta inversa, licitación de bienes y servicios, adquisición de pasajes aéreos**, párrafo 4 dice “(...) la DAL además enviará al área requirente las capturas de pantallas de los procesos de contratación pública del IGM y de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años que se encuentren **en mérito de las palabras claves que las áreas requirentes hayan hecho constar en el informe de necesidad.**”

Palabras clave de búsqueda:
Papel bond
Papel 90 gramos

5. CONCLUSIONES

El IGM al ser el organismo con la capacidad técnica en el país para la impresión de papeletas y documentos electorales debe desplegar todos los medios de personal, material, servicios y maquinaria para el cumplimiento de todos los requerimientos que la Administración Pública necesite como es el CNE, por ello se debe realizar el trámite respectivo para la oportuna “ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES 2027”.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda gestionar de manera oportuna la adquisición requerida para garantizar que la DIGSD cuente el papel bond, para la elaboración de papeletas y documentos electorales dentro de los plazos de producción planificados, por lo que se requiere que se publique en el portal del SERCOP la necesidad de la compra, a fin de que se obtengan las proformas necesarias con la respectiva verificación de inhabilidades o prohibiciones de los posibles oferentes por parte de la DAL, acorde la normativa legal vigente.

7.. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Mgs. Miguel Zumárraga	Validado por:	Mgs. Fabián León
Cargo:	Especialista Técnico Gráfico	Cargo:	Jefe Imprenta General
Cédula	1718837196	Cédula	1400476907
Código certificado SERCOP	cCr3eC7uoa	Código certificado SERCOP	ZStrFMF2GJ
Aprobado por: Mayo. Estalin Arguello			
Cargo:	Director de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria		
Cédula:	1718634288		
Código certificado SERCOP	WV7G6mozC9		